

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 3-2014

Guatemala, 10 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios, y el 50% de Aguinaldo, así como financiar el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Social y el Programa de Reconstrucción N7;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **014** de fecha **10 ENE. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

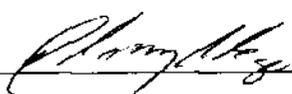
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>71,432,250</u>	<u>71,432,250</u>
3	Ministerio de Desarrollo Social	11	21	1,432,250	1,432,250
4	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	70,000,000	20,000,000
			21		50,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

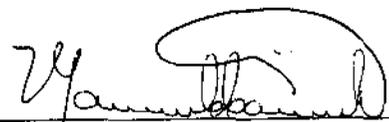
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>71,432,250</u>	<u>71,432,250</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>71,432,250</u>	<u>67,482,250</u>
Gastos de Funcionamiento	71,432,250	67,482,250
Componentes de Inversión		<u>3,950,000</u>
Inversión Física		3,950,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q71,432,250)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas



Dirección Técnica
de Presupuesto

